

Problemas financieros de la Comunidad a finales del año 1977 (11 octubre 1977)

Leyenda: Carta del 11 de octubre de 1977 que contiene la traducción de un documento de la Confederación de las Cámaras de Industria y Comercio alemanas, en donde se pronuncia sobre la ampliación europea y, especialmente, con vistas a la adhesión de Grecia, España y Portugal.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, 1016.1. II y III, 4b), 11.10.1977.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL: http://www.cvce.eu/obj/problemas_financieros_de_la_comunidad_a_finales_del_ano_1977_11_octubre_1977-es-fe70b4b6-f987-4b68-99e0-255ef3bc8943.html

Publication date: 20/02/2014



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Madrid, 11 octubre 1977

ASUNTO: Rte. documento traducido sobre ampliación Comunidades Europeas.

Excmo. Sr.:

Adjunto tengo la honra de remitir a V.E. la traducción de un documento elaborado por la Confederación de las Cámaras de Industria y Comercio alemanas sobre la ampliación de las Comunidades Europeas, y que fué enviado por esa Misión a este Ministerio por Despacho nú. 448 de 29 de septiembre de 1977.

Dios guarde a V.E. muchos años

EL DIRECTOR GENERAL

MISSION SPECIALE CEE - BRUXELLES
LEGATION ESPAGNE
Nº : 285
Fecha : 20.X.77
Firma : [Signature]

[Stamp with handwritten number 285/3]

[Handwritten initials]

EXCMO. SEÑOR EMBAJADOR CERCA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

BRUXELLES

CONFEDERACION DE LAS CAMARAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cámara de Comercio de Bremen

Cámara de Comercio de Hamburgo

Representación en las Comunidades Europeas

1040 Bruselas, 12 de sept. de 1977
36, Avenue de TervubrenProblemas Financieros de la Comunidad a finales del año 1977

- I. El desarrollo de la Comunidad y, más aún, su mantenimiento dependerá de que sí se consigue resolver los problemas financieros que se plantean tanto dentro de la Comunidad como en relación con la entrada de los 3 candidatos. En el marco de las cargas financieras destaca, en primer lugar, la agricultura. La Comunidad, al adoptar una postura positiva con respecto a la adhesión de Grecia, Portugal y, en principio, España, hizo unas declaraciones cuyas consecuencias financieras no habían sido examinadas suficientemente. Si la Comunidad quiere seguir fiel a estas declaraciones, no tendrá más remedio que hacerse cargo de las consecuencias financieras derivando de las primeras. En ello, la adhesión de Grecia y Portugal juega un papel de menor importancia. Sin embargo, la entrada en la Comunidad de España con sus capacidades enormes y con su agricultura extraordinariamente modernizada en las últimas décadas, tendrá unas consecuencias muy importantes, precisamente y sobre todo en el terreno de la agricultura. No será posible limitarse a la adhesión de Grecia o regular ésta de una manera que no afecte a la entrada de Portugal y de España. Lo que se conceda a Grecia, también habrá que ofrecérselo a Portugal y España. Y con ello, tan sólo en el area de la agricultura le esperan unas cargas a la Comunidad, que llegarán a suponer entre 1 y 1,5 mil millones de unidades de cálculo en el año 1980.

Al mismo tiempo, la adhesión de estos Estados significará prestaciones comunitarias (financieras) por parte de países miembros como Francia e Italia, cuya agricultura es especialmente sensible a la competencia de los tres candidatos. Tanto el Jefe de Estado francés como el anterior Primer Ministro Chirac han señalado públicamente las consecuencias de estas adhesiones para la agricultura francesa. Chirac, de una manera muy clara, se ha mostrado refractario

a la adhesión de España. Giscard subrayó que no se sacrificaría la agricultura francesa a la Comunidad. Dado que no es posible la exclusión de la agricultura del Tratado de Adhesión, habrá que estudiar seriamente las exigencias por parte francesa. Principalmente, aquí se trata de elevados gastos para medidas estructurales para la agricultura. Sin embargo, no cabe duda de que tales medidas no pueden resolver el problema que se planteará una vez realizada la adhesión. Medidas más estrictas para limitar la producción no pueden llevarse a cabo en ningún área, lo cual, por ejemplo, se ha visto cuando Francia, dentro del marco de las consultas sobre la organización del mercado mundial, intentó conseguir una congelación del cultivo vitícola. Italia se opuso a esta medida con todo rigor. Aún cuando se tomasen medidas modestas de este tipo, no se llevarían a cabo en Italia de ninguna manera y, en cuanto a Francia, solamente con grandes dificultades. Por parte alemana seguramente se aprobarían medidas de ayuda estructural, y la República Federal tendría que pagar bastante. Adicionalmente, habrá que hacer algo en relación con las organizaciones del mercado. No habrá más remedio que subir, de forma limitada, los precios de referencia para los productos hortí-frutícolas y vinícolas. La idea francesa de compensar la valoración distinta de las monedas con un precio mínimo dentro de la Comunidad no podrá realizarse de ninguna manera. Existen objeciones de tipo jurídico por parte de la Comisión. La introducción de tales precios mínimos repercutiría negativamente en el libre intercambio. Además, Italia como país más afectado por una medida de este tipo, no la aprobaría. ^{En cuanto a la Rep. Fed.} ~~Por parte~~ alemana, debería exigirse la participación de los productores en la utilización de posibles excedentes y el desarrollo de esta participación de acuerdo con las resoluciones del Consejo, tomadas últimamente en relación con la leche. Sólo así será posible la solución del problema de los excedentes y la consecución de una limitación de la carga financiera comunitaria.

Me inquieta el hecho de que, hasta ahora, la parte alemana aún no se haya expresado en cuanto a las exigencias francesas referentes al comercio exterior de productos agrícolas. Está claro que el comercio exterior con productos agrarios sólo afectará al comercio intra-comunitario de estos mismos productos de manera efímera, pero de todas formas, siempre se utiliza el comercio exterior como pararrayos para medidas no tomadas referentes al control de la producción doméstica. En el caso de

que las ideas de Francia respecto de las regulaciones del comercio exterior y, con ello, del perfeccionamiento de las determinaciones sobre el mantenimiento de los precios mínimos vigentes, o sea, ideas sobre la regulación eficiente del sistema de aplicación de las cláusulas de salvaguardia y en relación con la limitación del período de vigencia de las licencias de importación y con la posibilidad de su revocación, se convirtiesen en una ley, esto desestabilizaría al comercio exterior de tal forma que, en el futuro, ningún mayorista aceptaría el riesgo de un comercio exterior con productos agrícolas. De la misma forma en que Chirac señaló los peligros en el campo de la agricultura, la parte alemana debería hacer públicos aquellos peligros que resultarían para el comercio exterior de una realización de las ideas francesas e italianas sobre la organización de este último dentro de la Comunidad. Además, ¿cómo puede la Comunidad denunciar el aumento del proteccionismo en todo el mundo cuando ella misma, en un campo tan importante como es el comercio exterior con productos agrícolas, introduce un sistema que amenaza con la paralización de este comercio o, al menos, con su puesta en tela de juicio?

En relación con la adhesión de los tres candidatos pueden, sin duda, esperarse exigencias por parte de los países mediterráneos, tendentes a una mejora de su situación preferencial y a una compensación por lo que van a perder con la entrada de nuevos países. Cuando, en el futuro, circulen libremente las importaciones procedentes de Grecia, Portugal y España por la Comunidad, la situación competitiva de los Estados del Maghreb empeorará sensiblemente, pidiendo éstos una compensación de la Comunidad. La Comunidad no podrá sustraerse del todo a estas reivindicaciones, lo cual hace pensar que habrá nuevas e importantes cargas financieras para ella. Y esto tanto más cuanto que el aumento del grado de autoabastecimiento de la Comunidad, producido por la adhesión de los tres candidatos, hará más factible las prestaciones financieras para los Estados del Maghreb que el mejoramiento de las importaciones de productos agrícolas.

II. Aún cuando el problema agrícola será especialmente difícil y requerirá unos gastos particularmente elevados de la Comunidad, habrá otras cargas financieras importantes para ésta en cuanto entren los países candidatos. Los tres esperan una ayuda financiera de la Comunidad para sus respectivas agriculturas. Seguramente, la política regional jugará un papel importante aquí, pero no bastarán. Sin duda alguna, será necesaria una ayuda de tipo estructural para las economías de los nuevos países miembros. Habrá que pensar en sumas de miles de millones al año. En este contexto, habrá que incrementar también, y no poco, el fondo social.

Independientemente de la adhesión de los tres candidatos y de las cargas que ello conlleve de forma directa o indirecta, la Comunidad también tendrá que enfrentarse con las exigencias por parte de los países en vías de desarrollo, tendientes a ^{una} ayuda adicional. También aquí hay que contar con elevadas cantidades de miles de millones.

III. De lo anteriormente expuesto se desprende que la Comunidad tendrá que afrontar unos gastos que, según cálculos muy aproximados, requerirán entre 3 y 5 mil millones de ~~cálculos~~ unidades de cálculo. más, al año. La misma cantidad aunque en DM, le corresponderá a la Rep. Fed. de Alemania, y ésta tendrá que decidir si estará dispuesta y en condiciones para hacerse cargo de estos gastos adicionales. No se trata tanto de una decisión tomada por el Ministro de Hacienda que de una decisión política del Gobierno Federal sobre ~~el hecho~~ la importancia de la Comunidad para la Rep. Federal, o sea, si justifica o no las consecuencias financieras y su aceptación, ^{de la adhesión} y, con ello, la aceptación de las consecuencias de las declaraciones políticas hechas por el Gobierno Federal con referencia a la solicitud de adhesión de los tres candidatos. Seguramente habrá que negociar un límite de estas cargas financieras, pero éste tendrá que moverse dentro del marco financiero que indicamos aquí. Si el Gobierno Federal no se considerase con fuerzas para aprobar la aceptación de estos gastos en el marco mencionado, la Comunidad en su forma actual habría llegado a su fin, transformándose en una cooperación poco vinculada entre los distintos Gobiernos

Las consecuencias de una determinación de este tipo para la posición alemana dentro del conflicto Oeste-Este, sobrepasarían en mucho al mero campo económico, abarcando tanto el terreno político en general como el ámbito de defensa, en particular. Las consecuencias parecen inestimables.

Sólo nos queda mencionar aquí que el Gobierno Federal, hasta ahora y con razón, mantuvo el criterio de que había que corresponder a las solicitudes de adhesión formuladas por los tres nuevos candidatos. En primer lugar, el Tratado de Roma prevé, expresamente, la posibilidad de adhesión. Además, deliberaciones políticas requieren el apoyo de los deseos de adhesión de Grecia, Portugal y España, ya que las consecuencias de una negativa a estas solicitudes parecen graves. Si, por el contrario, el Gobierno Federal decide aceptar que la Comunidad se haga cargo de los gastos, se planteará la cuestión de cuáles deben de ser las condiciones exigidas por parte alemana para poder apoyar la aceptación de la carga financiera.

1. Francia ha señalado la importancia de la agricultura. Por parte alemana, no hubo ninguna manifestación hasta ahora que haya clarificado cuales son los intereses alemanes en este caso. Parece ser que, primordialmente, se trata aquí del comercio exterior alemán con productos agrícolas, también. El comercio exterior alemán tiene importancia vital para la Rep. Federal. Por lo tanto, la Rep. Federal de Alemania debería hacer pública su negativa a cualquier arreglo que comprometiese el comercio exterior, siguiendo con ello el ejemplo francés. Además, también debería dejar sentado que la Comunidad tiene que oponerse al incremento del proteccionismo en la economía mundial, tanto en el campo agrícola como en el industrial. Sin duda alguna, la posición negociadora de la República Federal sería más fácil si tales manifestaciones se hicieran por parte de la economía alemana. En este sentido, la Confederación de las Cámaras de Industria Comercio juegan un importante papel.

2. Además y fuera de las reivindicaciones en relación con la agricultura, la Rep. Federal de Alemania debería hacer bien claro que no podría aceptar la libre circulación de la mano de obra de los nuevos países miembros dentro de la Comunidad. En este terreno, sólo se podrá llegar a un acuerdo del tipo de una exclusión provisional de la cuestión del derecho de libre circulación por espacio de unos 15 a 20 años, decidiendo más tarde como solucionar este problema.